



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 370 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 64. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), **i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)**;

Que, mediante Oficio N° 334-2022-UNTRM-FADCIP, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, licencia a cuenta de vacaciones, por motivos de salud para los días 24 y 25 (miércoles y jueves respectivamente) del mes de agosto de 2022. Asimismo, informa que quedará como Decana encargada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Directora de Departamento Académico, Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, durante los días señalados;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 081-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Dr. Barton Gervasi Sajamí Luna, por los días 24 y 25 de agosto de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, los días 24 y 25 de agosto de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, mediante Oficio N° 0564-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 081-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, correspondiente a la encargatura de decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por ausencia justificada del Titular;

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 081-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, que resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, los días 24 y 25 de agosto de 2022, por ausencia justificada del Titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, los días 24 y 25 de agosto de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL